



Cerro Sombrero, 31 de marzo de 2016.

NUM 126/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N°331 de fecha 24 de agosto de 2015 que aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-42-LP15, para adquirir el servicio Obras sector Invernaderos y Plaza de Juegos Villa Primavera, Cerro Sombrero"
- 2) El Decreto Municipal N°410 de fecha 13 de octubre de 2015 donde acepta el Contrato de Ejecución de obras menores, a la empresa Constructora y Comercializadora del Sur Ltda, Licitación Pública N° 3866-42-R115 "Reposición e Iluminación Escalera Invernaderos, Sector Lote B, Cerro Sombrero"

DECRETO

1°ACÉPTASE, la Cláusula Complementaria de modificación de Contrato de obras menores, con fecha 29 de febrero de 2016, a la empresa **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DEL SUR LTDA.**, RUT: 76.719.760-8, Licitación Pública N° 3866-42-R115 "Reposición e Iluminación Escalera Invernaderos, Sector Lote B, Cerro Sombrero", que modifica el numeral cuarto del contrato, donde el plazo máximo para la entrega de la obra, será de 165 días corridos, antes del 22 de marzo de 2016.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE, a las Unidades de DOM, Finanzas y Tesorería Municipal, al Departamento de Educación, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante